



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2016-MDC/GM

Cieneguilla, 25 de abril de 2016.

LA GERENTE MUNICIPAL DE CIENEGUILLA:

VISTO: El Informe N° 062-2016-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 14 de abril de 2016 y el Informe N° 0035-2016-MDC/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas del 14 de abril de 2016, a través del cual solicita la inclusión del servicio "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA EL PROYECTO PIP – AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (**PAC**) de la Entidad para el ejercicio fiscal 2016, fue aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal 004-2016-GM-MDC, de fecha 15 de enero de 2016;

Que, mediante el Requerimiento de Compra No. 00057-2016 del 29 de febrero de 2016, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal requirió la ejecución de la III Etapa del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA";

Que, mediante Informe N° 302-2016-MDC-GAF/SGL del 23 de febrero de 2016, la Subgerencia de Logística solicita **incluir** en el PAC la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA EL PROYECTO PIP – AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA", bajo el tipo de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/. 169,796.00 (Ciento sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis y 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 062-2016-GAJ/MDC del 14 de abril de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la modificación del **PAC** de la Entidad y la inclusión de la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA EL PROYECTO PIP – AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA";

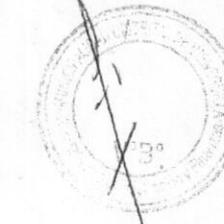
Que, mediante el Memorando N° 043-2016-GPP/MDC, de fecha 25 de abril de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA EL PROYECTO PIP – AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA", por el monto de S/. 169,796.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el artículo 6, *in fine*, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF, dispone que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 6, *in fine*, del precitado Reglamento establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal mediante el Artículo 39° - acápite último - de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades- y la Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC, de fecha 02 de agosto de 2011 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA para el ejercicio fiscal 2016, conforme a lo siguiente:

INCLUIR:

- La "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA EL PROYECTO PIP – AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA", por un valor estimado de S/. 169,796.00, para el presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE – y al Programa Mi Empresa – Compras MI PERÚ, de conformidad con las normas de contrataciones del Estado vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE-, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones incorporar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla www.municipieneguilla.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosciudadano.gob.pe y el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

 LIVIA E. FLORES FERNÁNDEZ
 Gerente Municipal